

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Gloria Mercedes Tiburcio Jiménez, Marino Antonio Collante Gómez, Virginia Esther Paulino, Manuel Emilio Natera Soriano, Isidro Antonio Ruiz Cueto, Roberto José Pelliccione Hernández, Juana Casandra Suazo Tejeda, Víctor Soto Pinales, José de Jesús Peña Lora, Judith Vanessa Gross Liranzo, Aidalisa Mercedes Peña Santana, Leonel Olivano Bodden Fernández, Ana Mercedes Abreu Peguero, Ivelisse Evangelina Ortíz Robles, Eleuterio Garcés Uribe, Julio Altagracia Guerrero Pimentel, José Rafael González Sierra, Félix Adames Cruz, Robinson Jaime Jiménez Cruz, Martha Gisela Domínguez Bonetti y Amarilis Altagracia Casanova Echavarría.

PSICOLOGO:

Luis Emilio Montalvo Arzeno y Alina Leonor Matos Guerra.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Educación, Bellas Artes y Cultos y a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1063, que nombra a los señores Ing. Agrón. Isidoro Rodríguez y Agrón. Rafael Alvarez, Subsecretario de Estado de Agricultura y Director Agrícola del Instituto Nacional del Algodón, respectivamente.

G. O. No. 9613, del 16 de mayo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1063

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Ing. Agrón. Isidoro Rodríguez, queda designado Subsecretario de Estado de Investigación, Extensión y Capacitación Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura, en sustitución del Agrón. Rafael Alvarez.

Art. 2.— El Agrón. Rafael Alvarez, queda designado Director Agrícola del Instituto Nacional del Algodón, en sustitución del Ing. Agrón. Isidoro Rodríguez.

Art. 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1064, que modifica el Art. 2 del Decreto No 998, de fecha 21 de abril de 1983.

G. O. No. 9613, del 16 de mayo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1064

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente